



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	LSC
Demandante	Leidy Katerine Triana Parra
Demandado	Julio Cesar Arias Prada
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00466-00
Providencia	Auto sustanciación # 0100
Decisión	Se requiere presentar demanda para dar trámite

Revisada la solicitud de liquidación de sociedad conyugal que se realiza dentro del proceso 2020-00094-00, se le informa al memorialista que para proceder con la misma debe aportar demanda, con los requisitos de ley de conformidad con lo estipulado en el artículo 523 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52300628972fc9373b2fd37fe2b7a4a05f4c6fcbe1900ded664e518afafcdfed**

Documento generado en 17/02/2022 04:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>